

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



LÁZARO CÁRDENAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

**ACTA NO.:** I/2018.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de enero del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, de aquella Ciudad, conforme a la convocatoria respectiva, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación del índice de expedientes clasificados como reservados correspondiente al segundo semestre de 2017.

Boulevard de las Islas No. 1, C.P. 60950, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán,  
Tel: (753) 5330700 [www.puertolazarocardenas.com.mx](http://www.puertolazarocardenas.com.mx)



**IV.** Análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Información, con folio número 0917800001518.

**V.** Asuntos generales.

**VI.** Cierre de acta.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.**

Se confirma la asistencia de los CC. C.P. Ricardo Tapia Ríos, Coordinador del Área de Archivos; Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, todos adscritos a la APILAC; por lo que existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Se procede a dar lectura del Orden del Día, sin que hubiere objeción alguna, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 1-I/2018.** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

**III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación del índice de expedientes clasificados como reservados correspondiente al segundo semestre de 2017.**

**1. Análisis.** Se pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC el índice de expedientes clasificados como reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.



**ACUERDO 2-II/2018.** Una vez analizado el citado índice de expedientes clasificados como reservados, con fundamento en el lineamiento Décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se **APRUEBA** por unanimidad el índice propuesto para los efectos que procedan.

**IV. Análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Información, con folio número 0917800001518.**

**1. Solicitud de acceso a la información con número de folio 0917800001518.** Con fecha 10 de enero del presente año, solicitan lo siguiente:

*“Solicito me informen si durante el periodo comprendido de enero de 2012 a enero de 2017 han realizado algún contrato con la empresa Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., también conocida como ICA; en caso afirmativo, solicito también me proporcionen los siguientes datos: número de contrato, naturaleza del mismo, vigencia, monto del contrato, objeto, estatus, breve descripción de las obligaciones contraídas por las partes.*

*De igual forma, en caso de que se trate de contratos vigentes a la fecha, solicito copia de los mismos. (SIC)”*

**2. Unidad Administrativa competente para atender la solicitud.**

Con apoyo en el Manual de Organización de la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que la Unidad Administrativa competente para atender la solicitud es la Gerencia de Ingeniería, adscrita a la APILAC, motivo por el cual se le turnó dicha solicitud mediante memorándum SGJ-007-18.





**3. Considerando.** Que la Gerencia de Ingeniería, mediante memorándum GI-007-18, de forma esencial respondió que es una función de esa Unidad Administrativa dirigir el desarrollo de los procedimientos de contratación en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como supervisar la elaboración de los contratos resultantes de los procedimientos de contratación, sin embargo, que respecto al periodo que indica, esa Unidad no ha celebrado contrato en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con la empresa o sociedad civil denominada “Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.”. Que la Unidad Administrativa antes citada, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus respectivos archivos, sin que localizarán dicha información, por lo que, con fundamento en el artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, declaró su inexistencia y solicitó al Comité de Transparencia de APILAC confirme dicha inexistencia, motivos por los cuales éste Comité de Transparencia emite el siguiente:

**ACUERDO 3-I/2018.** Considerando la solicitud de información y que, en respuesta a la misma, la Unidad Administrativa precitada declaró la inexistencia de la información solicitada, por la razones fundadas y motivadas expuestas en el apartado anterior, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertare en obviada de inútiles repeticiones; con fundamento en los artículos 65, fracción II, 141 y 143 de la LFTAIP, se **CONFIRMA** por unanimidad la **INEXISTENCIA de la información solicitada**; sin que proceda ordenarse la generación o reposición de la información solicitada, en virtud de que si bien es una facultad de la APILAC, a través de citada Gerencia, adjudicar contratos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el periodo de enero de 2012 a enero de 2017 la APILAC no ha celebrado





contrato en la precitada materia con la sociedad civil denominada "Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V."

Notifíquese la presente acta al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC, así como al Titular del Órgano Interno de Control en la APILAC, quien en este acto por ser integrante de este Comité de Transparencia y comparecer a esta sesión queda debidamente notificado para los efectos legales que procedan.

**V. Asuntos generales.**

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto más que tratar.

**VI. Cierre de acta.**

Siendo las 12:00 doce horas del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que en ella intervinieron.



**LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO**  
Titular de la Unidad de  
Transparencia de APILAC.



**MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ**  
Titular del Órgano Interno  
de Control de APILAC.



**C.P. RICARDO TAPIA RIOS**  
Coordinador del Área de Archivos de APILAC.

